



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-02-2022
06 de abril de 2022
Junta Académica**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las once horas con quince minutos del día seis de abril del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 38, fracciones XVI y XX, 59, fracción XI, 66, fracción II, 67, 68, 69 y 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica vigente; así como en los artículos 3, 85, 280, fracción XI, 289, 290, 291, 292, 293 y 294 del Estatuto General; en el artículo 195, fracción III del Estatuto del Personal Académico; y artículo 169, fracción I y VI del Estatuto de Alumnos 2008, todos de la Universidad Veracruzana, reunidos los integrantes: académicos y alumnos, que están presentes vía Zoom, con fundamento en el Acuerdo Rectoral con fecha 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 31 de marzo del presente en la que se convocó a sesión ordinaria, que publicara la C. Dra. Georgina Hernández Ríos, Vicerrectora de la región Coatzacoalcos-Minatitlán, en términos de lo previsto por los artículos 38, fracciones XVI y XX, 59, fracción XI, de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura del acta anterior de fecha 27 de enero de 2022 y del oficio AG/175/2022 de fecha 02 de marzo del presente, suscrita por la Abogada General de la UV.
3. Elección de la terna de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, región Coatzacoalcos-Minatitlán.
4. Cierre de sesión.

A continuación la Mtra. Leticia Valencia Argüelles indica que el Mtro. Manuel López Sibaja estará presente para apoyar en la parte técnica, por lo que solicita el pronunciamiento de los integrantes de esta Junta Académica. El Mtro. Florentino Sánchez Portilla solicita la palabra y pregunta por qué se debe repetir la Junta Académica donde ya se había pronunciado el mismo tema, pregunta si es posible cancelar la decisión de la Junta Académica. Como respuesta, el Lic. Florentino Cruz Martínez, Secretario Académico Regional, da una breve reseña del motivo: un integrante de esta Junta Académica se inconformó ante la decisión tomada por este Órgano Colegiado en la sesión de fecha 27 de enero del dos mil veintidós y la Abogada General recomendó reponer el proceso. Posteriormente la Mtra. Leticia Valencia hace mención que esta reunión será presidida por el Lic. Florentino Cruz Martínez, Secretario Académico Regional, a quien cede el uso de la voz. Este explica brevemente por qué la Dra. Georgina Hernández Ríos no presidirá esta sesión y que él, con base en el artículo 284 fracción II del Estatuto General, suplente la ausencia temporal de la Vicerrectora. Acto seguido, solicita si algún integrante tiene alguna observación del orden del día. El Dr. Hugo Pérez Pastenes sugiere que el punto 1 indique: *Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal* y el punto 2: *Análisis, discusión y reposición de la terna*. El Mtro. Florentino Sanchez Portilla solicita que, en el pase de lista, los integrantes se identificaran encendiendo la cámara.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-02-2022
06 de abril de 2022
Junta Académica**

Siguiendo el orden del día, **como primer punto**, la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, realiza el pase de lista e informa a todos los presentes que se cuenta con la presencia de 79 de 86 integrantes de la Junta Académica, es decir, un 91.86%, entre ellos el Consejero Maestro y el Consejero Alumno, indicando que existe quórum legal para sesionar.. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 294 del Estatuto General, antes citada, los miembros de la Junta Académica llegaron al siguiente:

ACUERDO:

Único. Existe quórum legal para sesionar. -----

Como **segundo punto**, la Mtra. Leticia Valencia Argüelles procede a dar lectura del acta de la Junta Académica anterior, realizada el veintisiete de enero del presente año, la cual se somete a la aprobación de los integrantes, teniendo cero votos en contra. El biólogo Juan Manuel Quintero Soto hace mención que el orden del día es solo lectura y que no es necesario votar en virtud que ya se firmó de visto bueno. -----

A continuación el Lic. Florentino Cruz Martínez, Secretario Académico Regional, da lectura al documento AG/175/2022 de fecha 2 de marzo del presente, suscrita por la Abogada General de la UV. Menciona que a la Vicerrectoría le corresponde operar este dictamen y solicita que se manifiesten al respecto. -----

El Mtro. Rafael Cano Domínguez menciona que es una situación muy desafortunada el insistir, por segunda ocasión, la Abogada General en el mismo tema y que debe ser la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario quien debe atender la situación. Menciona que es una práctica que el pleno autorice el Acta de la Junta anterior, que nadie estuvo en contra y que, bajo qué argumentos se deberá echar abajo esos acuerdos, que fue un acto serio, que el Mtro. Ríos aceptó la votación-acuerdo que se realizó en la sesión anterior, que enviar otra terna no va acabar aquí y que cualquier miembro de esta Junta Académica que se inconforme puede echar abajo esa terna, que se debe preservar el respeto y honorabilidad de esta Junta Académica, que este ejercicio solo contribuye a la confrontación para tener armonía en la Facultad. El biólogo Juan Manuel Quintero Soto menciona que este ejercicio es un ejemplo de honorabilidad y que si estamos inconformes debemos exigir nuestros derechos. El Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo menciona que es respetuoso de las normatividades, de los niveles de responsabilidad y que está en su derecho de réplica como académico, principalmente en el marco de los derechos humanos, que acata la resolución de la Abogada General y su grupo de colaboradores, así como la resolución de la Junta Académica y que seguirá trabajando. El Dr. Florentino Sánchez Portilla considera que no existe confrontaciones y que solo se elegirá una terna y que, la decisión final del nuevo director, queda en manos de la rectoría. El Lic. Florentino Cruz Martínez menciona que uno de los requisitos que debe presentar el integrante de la terna es un programa de trabajo y la persona que sea nombrada por el rector con base a sus atribuciones, para la elaboración de su plan de trabajo debe considerar también las aportaciones de los otros integrantes de la terna, sobre todo porque en este periodo se tiene que elaborar el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA), donde se

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including names like 'Leticia Valencia Argüelles', 'Juan Manuel Quintero Soto', 'Florentino Cruz Martínez', 'Rafael Cano Domínguez', 'Jesús Antonio Ríos Izquierdo', and 'Florentino Sánchez Portilla'. There are also various initials and scribbles throughout the document.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-AJA-02-2022
06 de abril de 2022
Junta Académica

requiere la participación de todos. El Dr. Hugo Pérez Pastenes menciona que, con respecto al punto 3 (Elección de la terna de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, región Coatzacoalcos-Minatitlán), que el escrito de la Abogada General es una recomendación con base en una especie de homologación de la carrera del Mtro. Ríos con una carrera que se imparte en la Facultad y que no tiene el soporte legal para ser resolutive y que es una recomendación, que no está en contra, pero que se debe hacer el análisis y discusión para que la Junta Académica se pronuncie al respecto, porque si no queda claro para todos, solo atenderíamos a la recomendación, pero sin el análisis, como debe ser. La Mtra. María de Jesús García Pérez pregunta por qué se dio poco tiempo para la elaboración y entrega de la propuesta de trabajo para los integrantes de la terna, originalmente un día, y que posteriormente se indicó que se otorgaría una prórroga. Su duda radica en si es normal que el plan de trabajo de los aspirantes se entregue al entonces director de la Facultad y la prórroga para la entrega y si es facultad del director evaluar el plan de trabajo de los integrantes de la terna. El Lic. Florentino Cruz Martínez aclara que como Secretario Académico Regional debe recordar a directores y secretarios el envío del curriculum vitae, documentación comprobatoria (título y cédula) así como el plan de trabajo de los integrantes de la terna a dirección de una Facultad; que le escribió el correo al entonces director de la Facultad y que él de *motu proprio* estableció el tiempo que no permitía la elaboración del plan de trabajo, por lo que envió al entonces director un nuevo correo otorgándose mayor tiempo para la entrega de los documentos; también aclara que como la fedataria de la Facultad de Ciencias Químicas formó parte de la terna, la Vicerrectora indicó que la documentación fuera enviada directamente a él para ser turnada a la Secretaría Académica. La Mtra. María de Jesús reitera que ella entregó en tiempo y forma su programa de trabajo y que el anterior director envió la liga de correos electrónicos donde se veía desde qué fecha se le dio la instrucción y que el plan de trabajo era para el 4 de febrero. La Mtra. Ana María Rueda menciona que, en la Junta Académica anterior se votó la participación del Mtro. Ríos (35 votos a favor y 37 en contra) para que integrara la terna para director, hace mención que en el 2017 él intentó participar y el antecedente fue el artículo 68 de la Ley Orgánica, que está claro; sin embargo, aunque el maestro imparte las asignaturas terminales en el área de Petroquímica, pero el título que se otorga en la Facultad de Ciencias Químicas son cuatro: ingeniero químico, que no menciona con opción a ambiental o petrolera; ingeniero ambiental, ingeniero en biotecnología o ingeniero petrolero y que en el 2017, simplemente no cumplía el requisito, no participó y que no se sometió a votación; también, pregunta por los derechos de los participantes de los integrantes de la terna (Mtro. Lucio, Mtra. María de Jesús y Mtra. Leticia), quienes ya se sometieron a un proceso de elección y que si no quedan en esta terna, se volvería a caer en una situación similar, que hay un acta del 2017 y que la Ley Orgánica es clara, y si es con base a los derechos humanos ¿dónde quedarían los derechos de los participantes de la terna? Que la Junta Académica ya decidió votando, reiterando que el título que se otorga en la Facultad no es ingeniero químico con opción en petroquímica, sino ingeniero químico. El biólogo Juan Manuel Quintero Soto pregunta si la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Mtra. Ana María Rueda' and 'Lic. Florentino Cruz Martínez'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Lic. Florentino Cruz Martínez' and 'Mtra. Ana María Rueda'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Mtra. Ana María Rueda' and 'Lic. Florentino Cruz Martínez'.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-AJA-02-2022
06 de abril de 2022
Junta Académica

recomendación que hace la Abogada General es a la Junta Académica o es a la Vicerrectoría para que promueva esta nueva Junta, menciona que, para la entrega del plan de trabajo de los aspirantes, el que no haya entregado en tiempo y forma, debió haber quedado descalificado. El Mtro. Florentino Cruz Martínez responde que los tres aspirantes externaron su preocupación por el tiempo de entrega, por lo que se amplió la fecha de entrega; y que la Abogada General recomienda a la Junta Académica, como máxima autoridad de la Fac. de Ciencias Químicas región Coatzacoalcos-Minatitlán, que deje sin efectos los acuerdos tomados relativos a la integración de la terna de la dirección de la Facultad y reponga el proceso de elección de candidatos a integrar la terna y también, mandata a la Vicerrectora, para la reposición de la Junta Académica, que corresponde a los integrantes de la Junta Académica aceptar la recomendación de la Abogada General; sin embargo, en caso de ser negativo, solicita se argumente en términos de la normatividad actual. La QFB Mirthza Aguilar Ye menciona: si la Vicerrectora ha acatado este mandato, ¿votaríamos por entrar en rebeldía con este mandato? El Lic. Florentino Cruz Martínez menciona que la decisión de aprobar la recomendación con las reservas que se consideren, se puede ratificar o elegir una nueva terna, pero que es decisión de los integrantes de la Junta Académica. El biólogo Juan Manuel Quintero Soto sugiere someter a votación la recomendación de la Abogada General. La Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes menciona que no es rebeldía que la Junta Académica se pronuncie, que es la máxima autoridad y que invita a que esto se lleve de la mejor forma, pues se tiene muchos trabajos pendientes, re-acreditaciones que no se pueden solventar por ausencia de un director(a), que ya se llevó una votación, que se estuvo de acuerdo, en beneficio de nuestra comunidad universitaria. La Mtra. Ana María Rueda menciona: 1) el artículo 68, fracción IV como fundamento de elección de la terna; 2) el antecedente del 2017; 3) se sometió a votación en la Junta Académica pasada la participación del Mtro. Ríos Izquierdo a pesar de lo que dice la Ley Orgánica y 4) si se habla de derechos ¿dónde quedan los derechos de los que ganaron en la terna? Argumentos que deja a consideración de todos. El Mtro. Rafael Cano Domínguez aclara que sí existe confrontación de ideas, que esta nueva recomendación debe estar basado en la artículo 68 de la Ley Orgánica y que si existiera una nueva terna se volvería a echar abajo el proceso. El Mtro. Florentino Sánchez Portilla menciona que se debería saber el punto de vista de los integrantes de la terna con respecto a una nueva votación. La Mtra. Ana María Rueda solicita que los integrantes de la terna, si así lo consideran, se pronuncien al respecto de una nueva elección.. La Mtra. María de Lourdes Nieto Peña menciona que el Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo tiene estudios de ingeniero químico petrolero por parte del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y que si lo postuló en la Junta Académica pasada y en aras de transparentar este ejercicio, su propuesta la hizo como miembro de esta Junta Académica. El Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo, indica que su punto de vista coincide con el Mtro. Rafael Cano Domínguez, por lo que sugiere solicitar al Rector que a su vez solicite a la Comisión Legislativa la interpretación de la ley no solo para la Facultad de Ciencias Químicas sino para toda la Universidad, que se debe trabajar con la ley que actualmente se tiene. También menciona que

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Mirthza Aguilar Ye' and 'Juan Manuel Quintero Soto'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Ana María Rueda' and 'Jorge Alberto Andaverde Arredondo'.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Mirthza Aguilar Ye' and 'Juan Manuel Quintero Soto'.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-AJA-02-2022
06 de abril de 2022
Junta Académica

el oficio está dirigido al maestro quejoso, que a la Vicerrectora le marcaron copia y que a la Junta Académica no le marcaron copia del oficio, que si más adelante se modifica la ley orgánica está bien y que, en su caso, aunque quiera ser director sabe que no cumple el requisito, que primero van las reglas y coincide con lo mencionado con la Mtra. Ana María: el cambiar una terna podría ocasionar inconformidad de uno de los aspirantes que no vuelva a quedar, y que esta petición data no de hace cuatro años sino ocho, pues ya había solicitado participar, por lo que propone a la Junta Académica solicite la interpretación de la ley a quien verdaderamente es autoridad. El Lic. Florentino Cruz Martínez, menciona que se ha escuchado a todas las partes y sugiere que la Junta Académica proceda a la votación bajo la siguiente pregunta: *¿Se acepta la recomendación?* Con respuestas sí y no, solicita a la Ing. Cinthya Lourith Reyes que contabilice la votación. Después de la votación se tiene 50% que aceptan la recomendación y 50% que no aceptan la recomendación. La Dra. Sara Núñez hace uso de la voz y menciona que no han hecho caso del chat y que no se indicó en la votación la abstención, que es solo sí y no, por lo que sugiere volver a votar indicando la abstención por el empate que existe. El biólogo Juan Manuel Quintero Soto menciona que, por el empate que hubo, se suma a la petición del Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo con respecto a la interpretación jurídica. El Mtro. Rafael Cano Domínguez solicita se dirija a la siguiente instancia como indicó el Dr. Andaverde Arredondo y que se nombre a un director interino. El Mtro. Elías Guillermo Linderman Gerónimo pregunta si la decisión final lo puede tomar el que preside la Junta Académica y que se suma a la petición del Mtro. Cano de solicitar apoyo a otra instancia. El Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo solicita se dirija una misiva a las autoridades universitarias para que se pronuncien y que se tenga un encargado del despacho. El Mtro. Florentino Cruz Martínez menciona que, al finalizar, se levantará un acta pormenorizada con las propuestas emitivas para ser turnadas a las autoridades universitarias y que estas puedan designar a una persona para que de manera provisional o interina asuma las responsabilidades de la entidad académica en virtud de tener procesos administrativos pendientes. El biólogo Juan Manuel Quintero Soto solicita que la Junta Académica se pronuncie por un director(a) interino(a) mientras las autoridades universitarias revisan el caso, por lo que se somete a votación secreta con la siguiente pregunta: *"Dado el empate de la votación, ¿debe nombrarse a una persona encargada de la dirección de la FCQ de manera provisional o interina?"* quedando de la siguiente manera: 68% (51 votos) a favor, 23% (17 votos) en contra y 9% (7 votos) abstenciones. -----

El Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo, ofrece disculpas al Mtro. Ríos Izquierdo (a raíz de lo que leyó en los comentarios) si se refirió a él con una palabra no adecuada, lo correcto hubiera sido decir que el maestro Ríos presentó una inconformidad, por lo que públicamente le ofrece disculpas públicas, también, menciona que el Rector puede hacer el nombramiento del director interino y que, debemos estar unidos en torno a la designación del nuevo director. El Mtro. Florentino Sánchez Portilla solicita conocer *¿de dónde saldría ese interino?* Y que se considerara a las personas de la terna anterior. El Lic. Florentino Cruz Martínez responde que esa decisión es una atribución del Rector. El Mtro. Jesús Antonio

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Ana María', 'Cinthya', 'Sara', 'Juan Manuel', 'Jorge Alberto', 'Rafael', 'Elías', 'Jesús', 'Florentino', and 'Sara'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Ana María', 'Cinthya', 'Sara', 'Juan Manuel', 'Jorge Alberto', 'Rafael', 'Elías', 'Jesús', 'Florentino', and 'Sara'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Jorge Alberto', 'Rafael', 'Elías', 'Jesús', 'Florentino', and 'Sara'.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-02-2022
06 de abril de 2022
Junta Académica**

Ríos Izquierdo menciona que sí se puede tener un director interino, que hace unos años se tuvo uno por alrededor de diez años.-----

Sin otro asunto que agregar, se cierra esta sesión de Junta Académica siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce por el Secretario Académico Regional, Secretaria de la Facultad y los académicos y alumnos, integrantes de esta Junta Académica.

Mtra. Leticia Valencia Argüeles
Secretaria de la Facultad
Elaboró

Lic. Florentino Cruz Martínez
Secretario Académico Regional
Vo. Bo.

*Firma bajo protesta de ternura
de llevarse elección & resolución
de 3 cuerdas de Abo 22 (Gral.)*